

DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-001-2024, RELATIVA A LA "RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO CUAUHTÉMOC - ÁLVARO OBREGÓN (DIR. E INV.)", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de febrero del 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-001-2024.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo a los Oficios de Aprobación Presupuestal No. 2024-2K044D1-A-14377 y No. 2024-2K044D1-A-14378, ambos con fecha del 19 de enero del 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 12 de febrero del 2024, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 14 de febrero del 2024, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 22 de febrero del 2024, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratistas Licitantes
1. MERP Pavimentos, S.A. de C.V. en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. y Constructora Figosa, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas

DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024

conforme a la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratistas Licitantes
1. MERP Pavimentos, S.A. de C.V. en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. y Constructora Figosa, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la fracción III del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. MERP Pavimentos, S.A. de C.V. en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. y Constructora Figosa, S.A. de C.V.	\$260,632,089.80

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 50 fracción Primera; 51; 52 fracción Primera; y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. **MERP Pavimentos, S.A. de C.V. en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. y Constructora Figosa, S.A. de C.V.**

Resultado: Derivado de la revisión detallada, la asociación presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta.

El monto total de la propuesta sin incluir el IVA no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia.

Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas.

DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024

Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas en las Bases:

Empresa	Especialidades solicitadas			
	1600 ó	1601	4600 ó	4602
MERP Pavimentos, S.A. de C.V.		✓		✓
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.		✓	✓	
Constructora Figosa, S.A. de C.V.		✓		✓

Y con el capital contable suficiente requerido en las Bases:

Empresa	Capital contable acreditado
MERP Pavimentos, S.A. de C.V.	\$9,340,065.00
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.	\$103,080,320.00
Constructora Figosa, S.A. de C.V.	\$12,666,230.00
Total	\$125,086,615.00

Actualmente, cuentan con las siguientes obras en vigor.

Empresa / Obra	Monto contratado
MERP Pavimentos, S.A. de C.V.	
No cuenta con obras en vigor.	\$0.00
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.	
Construcción de cruces a nivel Corredor Comercial de la Carretera Cuauhtémoc- Álvaro Obregón (en asociación con Constructora Figosa, S.A. de C.V.)	\$99,887,460.10
Construcción puente peatonal atirantado con mirador en el espacio denominado "De cara al río" en el municipio de Hidalgo del Parral	\$126,457,447.82
Constructora Figosa, S.A. de C.V.	
Construcción de presa para control de avenidas "Filtro II" en Cd. Juárez	\$59,951,029.40
Construcción de cruces a nivel Corredor Comercial de la Carretera Cuauhtémoc- Álvaro Obregón (en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.)	\$99,887,460.10**
Monto total contratado	\$286,295,937.32
** Esta obra se ejecuta en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. por lo que no se considera en la sumatoria del Monto total contratado, toda vez que ya se consideró en los montos de las obras ejecutadas por MERP.	

Siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 2.14 de las Bases de licitación se obtiene el capital contable de la asociación, de acuerdo con lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024

Concepto	Monto
Monto total contratado acumulado de las tres empresas asociadas	\$286,295,937.32
Capital comprometido para ejecución de las obras en vigor (5% del monto total contratado)	\$14,314,796.87
Capital contable acreditado total de las tres empresas asociadas	\$125,086,615.00
Capital contable disponible del licitante (Capital contable acreditado – Capital comprometido)	\$110,771,818.13 ✓
Capital contable mínimo requerido en las Bases	\$91,000,000.00

La asociación de empresas cuenta con la experiencia mínima solicitada en las Bases:

Empresa / Obra	Monto contratado	Periodo de ejecución
MERP Pavimentos, S.A. de C.V.		
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 165+500 al Km. 170+500, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.)	\$131,895,102.18	Junio 2022 – Diciembre 2022
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 180+500 al Km. 185+900, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.)	\$163,788,157.65	Noviembre 2022 – Agosto 2023
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 156+200 al Km. 158+600, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.)	\$62,917,659.99	Agosto 2021 – Diciembre 2021
MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.		
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 165+500 al Km. 170+500, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Pavimentos, S.A. de C.V.)	\$131,895,102.18	Junio 2022 – Diciembre 2022
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 180+500 al Km. 185+900, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Pavimentos, S.A. de C.V.)	\$163,788,157.65	Noviembre 2022 – Agosto 2023
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 156+200 al Km. 158+600, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Pavimentos, S.A. de C.V.)	\$62,917,659.99	Agosto 2021 – Diciembre 2021

DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024

Construcción de cruces a nivel Corredor comercial de la Carretera Cuauhtémoc-Álvaro Obregón (en asociación con Constructora Figosa, S.A. de C.V.)	\$99,887,460.10	Febrero 2023 – Marzo - 2024
Constructora Figosa, S.A. de C.V.		
Rehabilitación de pavimento de la Carretera Camargo – Delicias, del Km. 70+000 al Km. 137+000 en tramos aislados	\$20,010,455.98	Mayo 2022 – Octubre 2022
Construcción de cruces a nivel Corredor comercial de la Carretera Cuauhtémoc-Álvaro Obregón (en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.)	\$99,887,460.10	Febrero 2023 – Marzo - 2024

El superintendente propuesto, Ing. Adrián Solís Garibay, cuenta también con la experiencia mínima de dos obras con la características de naturaleza y magnitud solicitadas:

Obra	Monto contratado
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 165+500 al Km. 170+500, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Pavimentos, S.A. de C.V.)	\$131,895,102.18
Construcción de un cuerpo nuevo lado izquierdo de la Carretera Federal Mex-180: Tuxpan – Tampico, tramo: Ozuluma – Tampico, subtramo: Km. 180+500 al Km. 185+900, en el Estado de Veracruz (en asociación con MERP Pavimentos, S.A. de C.V.)	\$163,788,157.65

Cabe aclarar que en el currículum vitae que presenta el Ing. Adrián Solís Garibay, superintendente propuesto por la asociación, consideró sólo una obra cuya magnitud es superior a la solicitada en las Bases; sin embargo, en la documentación que presenta la empresa se puede apreciar que el mismo contó con el mismo cargo en la ejecución de dos obras cuyos montos son superiores a los solicitados, por lo que se considera que cumple, además, con el requisito de magnitud, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 71 fracción Segunda de su Reglamento.

Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratistas Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. MERP Pavimentos, S.A. de C.V. en asociación con MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. y Constructora Figosa, S.A. de C.V.	\$260,632,089.80

ACUERDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que la propuesta presentada satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación No. **SCOP-LPN-001-2024**.

DICTAMEN TÉCNICO No. 01-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024

Único: Por lo anterior, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la asociación de las personas morales denominada **MERP PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$260,632,089.80 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada asociación cuenta con la experiencia suficiente en la pavimentación de caminos y vialidades con concreto asfáltico y en la instalación de señalamiento, respaldada con las especialidades particulares No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico); y No. 4600 o 4602 (Señalamiento y protecciones o Carreteras), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que los licitantes han realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la asociación tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La asociación cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta asociación es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Elaboró	Revisó	Autorizó
		
<p>Ing. Jesús José Mancha Salcido Residente de Construcción</p>	<p>Dr. Antonio Campa Rodríguez Residente de Construcción</p>	<p>Ing. Adolfo Villalobos Hernández Director de Caminos</p>